

LA PLATA, 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 2900-4624/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, a partir de la fecha de notificación del presente, a diversas personas para desempeñar funciones en distintos nosocomios dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud de la precitada Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la cantidad de diez (10) cargos del total de tres mil (3000) creados en la Jurisdicción antes mencionada, por el artículo 66 inciso f) de la Ley N° 14062 - Presupuesto General Ejercicio 2010, destinados a la designación como Personal de Planta de distintos agentes que en la actualidad revistan como Personal Becario, debiendo incrementarse el número de cargos fijados por el artículo 7° de la precitada norma legal – Planilla Anexa N° 26;

Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que lo gestionado en autos se encuentra contemplado en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios;

Que cabe destacar que las presentes propuestas forman parte del Acuerdo Paritario de fecha 10 de septiembre de 2008;

Que las presentes designaciones se encuentran contempladas en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

3567 567



Que el Decreto N° 2670/08 establece que, a partir del 1 de diciembre de 2008 inclusive, el ingreso para los agrupamientos obrero, servicio y administrativo del Régimen de la Ley N° 10430 y sus modificatorias, será por la categoría 5 del respectivo agrupamiento, no siendo de aplicación a tales efectos lo dispuesto por el artículo 4° de la precitada Ley;

Que corresponde efectuar las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por el presente;

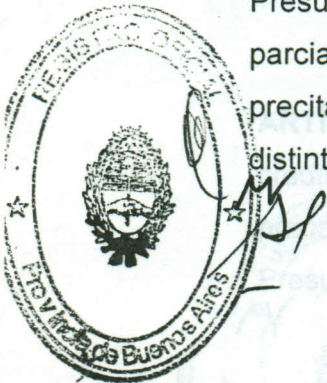
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 66 de la Ley N° 14062 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Incrementar en el Ministerio de Salud, en diez (10), el número de cargos de Planta Permanente fijados por el artículo 7° de la Ley N° 14062 - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Planilla Anexa N° 26, los que son una parcialidad del total de tres mil (3000) creados por el artículo 66 inciso f) de la precitada norma legal, destinados a la designación como personal de Planta de distintos agentes que en la actualidad revistan como Personal Becario.

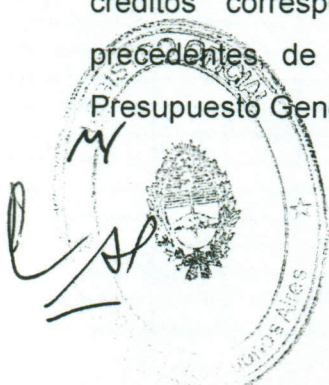


ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente incorporación de cargos incrementados por el artículo precedente, según el detalle del Anexo 1 – Planilla 1, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las personas que se mencionan en el Anexo 2 – Planilla 1, que forma parte integrante del presente, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y nosocomio que se consignan.

ARTÍCULO 4°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, a la persona que se menciona en el Anexo 3 – Planilla 1, que forma parte integrante del presente, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y nosocomio que se consignan.

ARTÍCULO 5°. Autorizar al Ministerio de Economía, a efectuar la transferencia de créditos correspondiente a las designaciones dispuestas por los artículos precedentes, de acuerdo a lo normado por el artículo 70 de la Ley N° 14062 – Presupuesto General Ejercicio 2010.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3° y 4° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Entidad: Anexos 2 y 3 - Programa: Anexos 2 y 3 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamientos 3 y 4 - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 3567

[Signature]
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

3567

Anexo 2

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y ATENCION DE LA SALUD

DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRIA "SUPERIORA SOR MARIA LUDOVICA" DE LA PLATA- Programa 0066 - Entidad 153

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	Nº EXPEDIENTE	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT	REG. HORARIO
			TIPO	NUMERO						
1	CARDOZO, Cristian César	2900-4624/10	D.N.I	27.823.665	01/01/1980	4	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
2	DOGLIA, Gustavo Gabriel	2900-4624/10	D.N.I	13.916.310	27/12/1960	4	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
3	JIMENEZ QUIÑONES, Cintia Paola	2900-4624/10	D.N.I	34.727.177	21/03/1986	4	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
4	ALBORNOZ, Zulma Virginia	2900-4624/10	D.N.I	31.803.727	15/07/1983	4	Auxiliar de Enfermeria	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
5	BANEGAS, Jose Luis	2900-4624/10	D.N.I	20.233.599	08/06/1968	4	Auxiliar de Enfermeria	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
6	CATIVAS, Norma del Carmen	2900-4624/10	D.N.I	22.262.346	14/01/1972	4	Auxiliar de Enfermeria	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
7	ESCOBAR, Ana Laura	2900-4624/10	D.N.I	26.818.259	25/07/1978	4	Auxiliar de Enfermeria	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
8	FERREYRA, Lorena Susana	2900-4624/10	D.N.I	26.946.433	25/10/1978	4	Auxiliar de Enfermeria	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
9	RETES, Jose Joaquin	2900-4624/10	D.N.I	16.861.494	20/06/1964	4	Auxiliar de Enfermeria	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.

Planilla 1

DI. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

3567

